

PRECIOS DE SUSCRICION.

4 rs. mes y 20 trimestre en Murcia.
 5 id. mes y 23 trimestre fuera.
 Ultramar y extranjero 40 rs. trimestre.
 con dibujos 5 rs. mas el trimestre.
 Los pagos son adelantados.
 Numeros sueltos del dia 5 TRES cuartos, atrasados a SEIS.

LA PAZ DE MURCIA,

DIARIO

DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Linea de anuncios, de 1 a 6 dias, á 50 etmos cada dia por 7 dias á 44, por 8 á 40, por 9 á 37, por 10 á 34, por 11 á 32 y de 12 en adelante á 30. A los suscritores de trimestre á la mitad de dichos precios. Para suetos, comunicados, avisos oficiales o de defuncion, etc., rigen otros precios.

REDACCION Y ADMINISTRACION. ZOGO. NUM. 5.

EDICION DIARIA.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAIBOUT, 55.

TABLAS DE REDUCCION

de las pesas y medidas legales de Murcia, á las métrico-decimales y vice-versa, por D. Bernardino Sanchez Vidal.

Se hallan de venta á 4 reales en casa del autor, calle de Montijo, 21, y en la imprenta de este periódico.

LA PAZ DE MURCIA.

Sr. Director de LA PAZ

Muy señor mio: en los dos números de su apreciable periódico correspondientes á los dias 24 y 25 del corriente, he visto que á pesar de las esplicaciones que mediaron entre usted y yo el dia en que apareció su primer artículo haciéndose cargo del prospecto de «El Faro Murciano», continua acriminándome por sus frases.

En nuestra primera entrevista ya le dije que si alguna de las palabras escritas en él, se habian interpretado en sentido desfavorable para LA PAZ, jamás fué ese nuestro ánimo al escribirlas, que hijos de la provincia habito sabiamos que en ella y especialmente en Murcia habia habido y habia plumas muy dignas, plumas esgrimidas en distintas ocasiones en pró de los intereses de la provincia.

Esa manifestacion franca, espontánea y digna, no era acreedora por cierto á su conducta del siguiente dia.

Espero, señor Director, en uso del derecho que me asiste, se sirva rectificar cuanto ofensivo para mí persona encierran sus dos artículos, pues creo que las columnas de un periódico deben dedicarse mas á asuntos de verdadero interés local que no en cuestiones personales, cuyo resultado jamás puede ser satisfactorio.

Soy de usted afmo. s. s. q. b. s. m.

Rafael del Castillo.

Murcia, 27 diciembre 1867.

Tenemos solo que esponer una consideracion anterior comunicado.

Una vez que el señor Castillo manifiesta en él que su ánimo no ha sido inferir ofensa alguna á LA PAZ ni á los escritores de esta provincia, el correctivo puesto por nosotros al prospecto del «Faro» ya no tiene lugar.

Haciamos uso del indisputable derecho de la defensa propia, mas ya esplicadas por su autor aquellas palabras objeto de nuestras censuras estas ya son improcedentes.

Combatiamos con rudeza al enemigo que sin razon ni pretexto alguno nos ofendia, mas una vez que este declara no fuese ese su ánimo le tendemos nuestra mano leal porque ya solo vemos en él un compañero que viene á compartir con nosotros

una vida ingrata y llena de sinsabores.

Saludamos la aparicion del nuevo colega el «Faro Murciano» á quien deseamos larga vida y todo género de prosperidades.

Tiempo era ya de que viéramos inaugurarse las obras del tan deseado como necesario Palacio de Justicia. Cuando todas las dependencias del Estado y de la provincia ocupan en esta ciudad locales dignos y hasta lujosamente decorados, solo la justicia carecia de uno propio de la santa virtud que representa y de su alta y civilizadora mision.

Convencido por fin el Gobierno de S. M. merced á los esfuerzos de nuestras autoridades y al celo de las corporaciones interesadas en llenar este vacio, de aquella necesidad, accedió á ella concediendo el terreno del antiguo Granero del C. bildo Catedral con los muchos y preciosos materiales de construccion que en él habia, ordenando la formacion de los planos, presupuesto y expediente necesarios para la ejecucion de las obras y ofreciendo recursos para llevarlas á término, contando con los votados por la Diputacion provincial y el Municipio. Deseoso a demás de que se diera á ellas principio, desde luego comisionó de real orden al Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia del territorio para que de acuerdo con aquellas corporaciones dispusiera su comienzo y continuacion hasta invertir las cantidades ofrecidas por las mismas corporaciones.

So icito por su parte el Ilmo. señor Regente, estimulado por su reconocido celo, por su amor al bien público y por las simpatias que tiene á esta provincia dentro de la que tan dignamente ejerció la magistratura en los primeros años de su dilatada y honrosa carrera, ha venido á cumplir su cometido, y puesto de acuerdo con las autoridades y corporaciones indicadas ha resuelto colocar esta mañana á las once de ella la primera piedra del edificio en nombre de S. M. la Reina (q. D. g.) y de su gobierno, cuyos sentimientos tan cumplidamente interpreta dando á este acto la solemnidad que nuestros lectores verán por el programa que á continuacion insertamos.

Su vanida, por tanto, á la vez que ha sido grata para sus amigos lo será para la poblacion; de ella será grato recuerdo esas obras que mientras, continuen proporcionarán á la clase trabajadora el salario que tanto escasea por efecto de las circunstancias que nos rodean, y una vez concluidas embellecerán la poblacion á la vez que darán brillo á la Administracion de justicia.

¡¡¡Llor eterno á todas y cada una de las personas que han contribuido

á la realizacion de tan magnífica como patriótica empresa! Reciban todas ellas nuestro parabien y la expresion de nuestro agradecimiento, no dudando un momento que unido á él vá el de la poblacion entera.

PROGRAMA del ceremonial para la inauguracion de las obras que han de construirse en el solar del antiguo edificio el GRANERO, para levantar un Palacio de Justicia, con destino á los Juzgados de primera instancia de esta ciudad de Murcia.

A las diez y media de la mañana del dia 29 del corriente se reunirán las autoridades, corporaciones y personas invitadas para la solemnidad del acto, en el salon principal de las Casas Consistoriales.

Precedida de la banda de música municipal, se dirigirá la comitiva, presidida por los señores Gobernador de la provincia, D. José Justo Madramany, Regente de la Audiencia del territorio, D. Pedro Jimenez Herrera y Troyano, por la Puerta del Sol, calles de la Frreteria, Contraste, plaza de Santa Catalina, Plateria, San Cristóbal y San Lorenzo al sitio que ocupa el citado solar.

Leido por el infrascrito oficial de la Regencia el extracto del expediente instruido al efecto y la real orden, por la que S. M. la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar á dicho Ilmo. Sr. Regente para que disponga lo necesario para dar impulso á las obras y vigile sus condiciones, se procederá á la bendicion del sitio por el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis, ó quien el mismo delegue.

Concluida esta ceremonia religiosa, el Ilmo. Sr. Regente y el Gobernador de la provincia colocarán la primera piedra del edificio, en nombre de S. M. la Reina doña Isabel II y de su Gobierno, teniendo á la vista el plano levantado por el Sr. Arquitecto de esta provincia.

Estendida el acta de la ceremonia, y firmada en el acto por las autoridades y presidentes de las corporaciones que concurren, se depositará una copia autorizada dentro de la misma piedra con un ejemplar del Boletín oficial de esta provincia y del periódico LA PAZ DE MURCIA, y con el extracto del expediente.

Concluido el acto, regresará la comitiva por la calle de la Rambla, plazas de Cetina, de las Cadenas y de Palacio á las Casas Consistoriales, donde será despedida por los indicados Sres. Gobernador y Regente.

El Sr. Alcalde corregidor de esta capital, en union del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, quedan encargados de dictar las disposiciones oportunas para llevar á efecto este programa de la manera que corresponde al elevado objeto á que se dirige, de tanta necesidad y conveniencia como trascendental para el porvenir de esta

importante poblacion.

Murcia 28 de diciembre de 1867.
 —Por acuerdo del Ilmo. Sr. Regente, Santos Jorreto.

Leemos en «El Eco de Ciudad-Real» del dia 25:

DE MADRID A BELMEZ.

Los primeros albores del dia de mañana sorprenderán un tren oficial entre las estaciones de Almadén y Almorchon de la linea general de esta ciudad á Badajoz, segun nos dicen de Madrid.

Entre los viajeros de ese tren, reinará de seguro la mas fraternal armonia; una dulce satisfaccion embargará sus corazones; la mas viva ansiedad estará pintada en sus semblantes.

Porque son españoles; porque van á verificar uno de los actos mas grandes, mas trascendentales para el porvenir de nuestra patria; porque les lleva el objeto de detenerse en la cuenca carbonifera de Belmez donde sus plantas hollarán un suelo que tiene en sus entrañas uno de los poderosos medios que han de contribuir con rapidez á la regeneracion del pueblo español; porque ese tren es la señal de la emancipacion de España; porque ese tren, en fin, va á decir á la Europa, al mundo entero, que la peninsula ibérica no necesita ya para en adelante los carbones extranjeros, y deja por consiguiente desde este momento, de ser tributaria de otros pueblos productores de este importantísimo elemento de vida de las sociedades modernas.

Ya nuestra marina de guerra puede contar con el combustible necesario para sus máquinas; ya nuestras vias férreas tienen á su disposicion el preciso alimento para sus locomotoras, y ya la industria española puede decir con orgullo que no necesita auxilios extranjeros, para poner en movimiento cuantos aparatos exige su progresivo desarrollo.

Mañana se inaugura una nueva era para España.

El próximo dia es de aquellos cuyo recuerdo no se extingue jamás en el corazon de los verdaderos patriotas.

¿Quién hay que no sienta latir su pecho al ver rodar sobre las vias de Badajoz á Madrid un tren cargado de carbon de las minas españolas de Belmez? Ese hecho constituye un verdadero acontecimiento cuya importancia nadie desconoce, y de ahí la razon por

que el Gobierno de S. M. ha querido tomar en él una parte activa. A fin de poder decir á los Cuerpos Colegisladores, que España tiene ya un elemento mas de vida propia, con el cual se coloca á la altura que exige imperiosamente la civilización moderna, á cuyas leyes debemos amoldar nuestra manera de ser, para rivalizar con los países, que realizan toda clase de reformas útiles con el fin de llevar la humanidad al estado de perfeccionamiento que es dado á los hombres.

Tiempo era ya de que nuestra patria, agoviada por el peso de continuas luchas, estériles casi siempre para el bien, entrase en un periodo de bienandanza y de prosperidad positiva.

Ese periodo comienza en el día de mañana, cuya fecha debiera esculpirse en letras de oro, porque de ella ha de partir el fomento de nuestra industria á la vez que el mejoramiento de nuestra agricultura, transformando con rapidez el sistema de cultivo para dar á nuestros productos el valor y la estimación que los análogos tienen en el extranjero, donde el suelo se bonifica con admirable perfección, y el trabajo es ejecutado con el auxilio de todos los medios que la ciencia ha puesto á disposición de los agricultores.

Quiera el cielo que el día 26 de diciembre de 1867 señale una nueva era para el porvenir de España.

Desde el día 22 está en disposición el ramal de Almorchón á Belmez de que circulen por él trenes de mercancías y de viajeros. Creemos que se abrirá á la explotación del 15 al 20 del próximo enero.

El gobierno de la provincia de Madrid ha declarado disuelta la sociedad denominada «La Protección mútua», dirigida por la razón social Martínez, Aguirre y compañía, que no se hallaba legalmente constituida, por no haber obtenido previamente á su constitución la real autorización prevenida en el artículo 1.º de la ley de 28 de enero de 1848.

En el teatro Victoria, de Berlin, se ha puesto en escena la *Favorita*, habiendo alcanzado un gran triunfo nuestro querido amigo y paisano el Sr. Padilla, que entusiasmó al público con la famosa romanza *A tanto amor*, cantada, al decir de los periódicos de aquella capital, de una manera inimitable.

Apesar del mucho barro que ayer nos vimos obligados á pisar, lo dimos por bien empleado con de que la abundante lluvia que desde la noche anterior regó

nuestro suelo, sea benéfica para nuestros sedientos campos, y contribuya á hacer bajar los elevados precios de los cereales.

Segun se nos ha avisado por su director, D. Eduardo Arquero, definitivamente saldrá «El Universal» desde principio de enero con carácter progresista.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

Ilmo. señor: La Reina (I. D. G.) usando de la autorización que concede el artículo 12 de la ley de 29 de junio último, y de conformidad con esa dirección y la del Tesoro y con la asesoría general de este ministerio, ha tenido á bien aprobar el convenio celebrado con el Banco de España para que este se encargue de la recaudación de las contribuciones directas, con sujeción á las siguientes bases que deberán formalizarse, otorgándose desde luego por el mismo establecimiento la correspondiente escritura:

Base 1.ª El Banco de España se hará cargo desde 1.º de julio de 1868 de la recaudación de las contribuciones directas, ó sea de las de inmuebles, cultivo y ganadería y de la industrial y de comercio, en todas las provincias y pueblos cuyo servicio esté vacante ó sin contratar con la Hacienda pública. Esto no obstante, el Banco se encargará de este servicio en cualquiera de los trimestres anteriores á dicha época, y á medida que pueda tener organizados los elementos necesarios para desempeñarle dando al efecto el oportuno aviso á las oficinas respectivas.

Base 2.ª A medida que vayan concluyendo y vacando las recaudaciones existentes, se adjudicarán de hecho y sin nuevas formas de subasta al propio establecimiento.

Base 3.ª El presente convenio de la Hacienda pública con el Banco será por ocho años, continuando luego por la tática hasta que por alguna de las dos partes contratantes se pida su rescisión.

Base 4.ª El Banco garantiza los resultados de la recaudación con el capital que lo constituye, sin necesidad de otra escritura mas que la que le obliga al cumplimiento del presente convenio.

Base 5.ª El premio que ha de percibir el Banco por razón de cobranza de dichas dos contribuciones será de 2 escudos 625 milésimas por 100 para la contribución territorial, y de 3 escudos 404 milésimas por 100 en la industrial y de comercio.

Base 6.ª La cobranza se verificará bajo el mismo modo y forma que establecen para los recaudadores particulares los reglamentos de Hacienda, sin otras excepciones que aquellas de que se haga especial mención en este convenio.

Base 7.ª Podrá en su virtud el Banco nombrar agentes ó delegados que, bien por partidos administrativos ó judiciales, bien por pueblos, practiquen en su nombre la cobranza, quedando estos sujetos á la responsabilidad que establece la real

orden de 4 de abril de 1851.

Base 8.ª Si en algun pueblo, por circunstancias especiales de localidad ó por cualquier otra causa, no pudiese el Banco encontrar subalterno que se encargue de la cobranza, la administración dará orden al ayuntamiento para hacerla por sí, quedando sujeta la corporación á la misma responsabilidad que los delegados ó subalternos de la recaudación. En las poblaciones donde este caso ocurra, el Banco abonará á la municipalidad las dos terceras partes del premio de cobranza de las cantidades que recande, siendo de cuenta de aquel recoger y trasladar los fondos por medio de sus agentes especiales.

Base 9.ª Podrán los contribuyentes hacer el pago de sus cuotas en el punto ó localidad que mas les convenga de aquellos en que el Banco tenga agentes propios de recaudación, siempre que con quince días de anticipación den aviso por escrito solicitándolo así.

(Se concluirá)

VARIEDADES.

RETRATOS A LA PLUMA.

EMILIO ARRIETA.

El Vigilante, que habia salido de Barcelona en una tarde de primavera de 1838, llegó algunos días después de arribada á Bok, pueblecito muy próximo á Marsella.

Apercibiéronse de su llegada unos contrabandistas mallorquines, y al continuar su rumbo el Vigilante, aprovechándose de la calma que hacia se acercaron á él á fuerza de remo los matuteros, y echando un cable saltaron dos á la cubierta de la embarcación mercante.

Era al anochecer, y las tintas del crepúsculo bordaban los horizontes. Uno de los contrabandistas quiso levantar la escotilla para enterarse del cargamento que llevaba el buque, y el capitán se lo impidió.

Conocieron los dos que á pesar de la escasa gente que llevaba á bordo el Vigilante, necesitaban recurrir al abordaje y emplear gran fuerza para apoderarse de su cargamento, y despidiéndose aguardaron que fuera de noche para sorprenderle.

El capitán adivinó el proyecto y se preparó á resistir el golpe. Reuniendo sobre cubierta la tripulación, —Es necesario jugar el todo por el todo, dijo.

Dos ó tres pasajeros que iban en el barco se ofrecieron á pelear á todo trance.

Entre ellos iba un joven de catorce años, de blancas y delicadas facciones, de ojos azules y cabello rubio. Su alma, llena de esperanzas, las vió todas á punto de morir, pero ante el peligro sintió en su pecho la varonil energía de sus paisanos, y se dispuso á luchar como el primero.

Los contrabandistas rondaban, y venciéndolos era únicamente como podían librarse de ellos, porque no tenia el Vigilante á quien pedir auxilio. Solo á lo lejos se divisaba un barco sardo; pero era fácil que no llegase á tiempo mas que de presentar la catástrofe.

La Providencia vino en su socor-

ro. De pronto se levantó la brisa, se hinchó la vela, y el Vigilante arribó á Hyeres en poco tiempo.

Los corazones oprimidos se ensancharon, los contrabandistas no habian podido luchar con el viento, y quedaron vencidos.

El joven respiró: aun podian realizarse sus ilusiones; aun podria hallar en Italia, á donde caminaba ébrio de alegría, los secretos que se proponia robar al arte musical, la inspiración que necesitaba su alma.

Aquel joven se llamaba Emilio Arrieta.

Hijo de una de las principales familias de Puente la Reina, en la hermosa Navarra, se habia quedado huérfano muy niño aun, y en vez de acomodarse á la vida labradora, como gran parte de sus paisanos, aspiró á ser artista, y buscó con infantil deseo la forma mas ideal del arte.

Se adivinó antes de conocerse.

Dedicado á emprender los primeros rudimentos de la música, á los seis meses de lecciones sorprendió á su maestro con un wals de su composición.

Conocidas sus inclinaciones, encontró protección en sus parientes, y á su afecto debió los recursos para venir hasta Madrid primero, ir en seguida á Barcelona y embarcarse después con rumbo á Génova.

En este viaje acaeció la aventura que me ha servido para presentarle.

Ya le retrata su deseo de ir á Italia y la realización de su propósito.

No se ocultaban al joven las penurias que le aguardaban; los recursos con que contaba eran escasos; después que se acabaron no le quedaba mas que lo desconocido, ese terrible problema que encuentra siempre el génio al comenzar su camino como un fantasma amenazador; pero ¿qué le importaba si veia la Italia de sus sueños, si bañaba su alma en aquel cálida vez abrasadores y tibios rayos de su cielo, si respiraba el perfume de aquellas flores, que habian embalsamado el aire que habia respirado Pergoleso, si admiraba aquellos portentos del arte que habian fascinado á Bellini?

De Génova pasó á Milán y allí comenzaron sus amarguras.

Entró desde luego en el conservatorio, y aunque halló un segundo en su protector Carlos Vigili, aunque sus disposiciones para el arte fueron muy pronto conocidas y apreciadas, llegó á faltarle lo necesario, eso que arroja con desden el rico, mientras el pobre ve estinguirse su génio en los descarnados brazos de la miseria.

(Se continuará.)

GACETILLA.

JUEGOS DE PAZ. Interin podemos anunciar los que han sido nombrados para esta provincia, podemos noticiar que los nombramientos de los correspondientes á esta capital han recaído en nuestros apreciables amigos los jóvenes letrados D. Pedro Gomez Esbry y D. Baltasar Meoro, que desempeñarán el primero el de la Catedral y el segundo el de san Juan.

PARA 1868. En el despacho de nuestro periódico se halla de venta la tan necesaria *Agenda de bufete*, la *Agenda de las familias*, la

Agenda de la lavandera y planchadora, el **Calendario** para despacho de cuadro y el llamado **americano**, el diminuto de bolsillo ó cartera, los de recreo, ilustrados, titulados de **Gil Blas**, **Humorístico**, de los **Chistes**, de las **Hijas de Eva**, el **Ilustrado**, y los de **Yagüe** grande y de pared.

Igualmente se hallan en venta los de este reino, en tres ediciones distintas, una con los pronósticos de **Yagüe**, otra con los de **Castillo** y otra económica sin pronósticos.

NOTICIAS.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris, 25 por lo tarde.—Continúa la discusión sobre el artículo primero de la ley de reorganización militar. El general Lebreton ha apoyado su enmienda.

El gobierno turco ha enviado nuevas tropas á la isla de Creta.

Roma, 26.—El Santo Padre ha oficiado hoy en la basílica de San Pedro.

Florescia, 26.—El general Menabrea no ha logrado formar un nuevo gabinete.

Es probable la disolución del Parlamento.

Por el gobierno civil de Madrid, y con el objeto de no crear inconvenientes al comercio de buena fé, han sido declaradas sin efecto las autorizaciones últimamente concedidas para poder exhibir en algunas tiendas polioramas, teniendo cada espectador derecho á un

obsequio de mas ó menos valor, segun el número que se elije y que corresponderá uno de los objetos destinados á este fin y espuestos á la vista del público.

—Segun escriben de Tortosa, el martes debió quedar abierto al servicio público el último trozo de la vía férrea de la línea de Valencia á Tarazona que comprende desde el apeadero de las Ventallas á aquella ciudad. Parece que se ha desistido de establecer una barca de paso para los viajeros y mercancías, haciéndose el traslado en carruajes desde el apartadero inmediato al arrabal de San Vicente á la estación. Salvo este ligerísimo entorpecimiento, el viaje de Barcelona á Valencia se hace ya por ferro carril.

—En Barcelona se ha efectuado una de estas últimas tardes el doble entierro de un matrimonio que falleció á la misma hora de la noche anterior. Ambos esposos eran de una edad algo avanzada y conocidos en los círculos comerciales de aquella ciudad. Esto es lo que se llama amar hasta mas allá de la tumba.

Desde hoy nadie podrá dudar de las maravillosas curas logradas por la **Revalenta Árabe Du Barry**. A las mil pruebas de agradecimiento ya recibidas, tenemos la dicha de poder añadir la del Papa. La «Gaceta del Mediodía» la publica en los siguientes términos: «Roma, 21 de julio de 1866.—La salud de Su Santidad es excelente, sobre todo desde que absteniéndose de otros remedios, hace uso en sus comidas de la **Revalenta**

Arábica Du Barry, con la cual ha tenido resultados sorprendentes. Su Santidad no tiene palabras bastantes para elogiar esta excelente harina, de la cual toma un plato en cada comida.»

La gastritis, gastralgias, tos, con-sunción, descaecimiento, para los cuales la medicina no ofrece ningún remedio eficaz, se curan completamente con la deliciosa **Revalenta Arábica Du Barry** de Londres.—Cura núm. 58.916: De la señora marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, descaecimiento, debilidad, irritabilidad, afecion de los nervios completa, mala digestión, constante falta de sueño, y una agitación nerviosa en extremo insoportable.

Du Barry y C., calle de Valverde, núm. 1, Madrid. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 37 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs. La **Revalenta chocolatada Du Barry**, en polvos. Esquisito alimento, sumamente sustancial, asimilante y fortificando los nervios y las carnes, sin causar dolores de cabeza ni calentamientos, ni ninguno de los demás inconvenientes producidos por los chocolates usualmente empleados. En cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 reales; de 288 tazas, 170 rs.; de 576 tazas, 300 rs.; ó sea dos cuartos la taza.

Se vende en Murcia en casa de

D. Rafael Almazan y Martin, y en la de todos los principales droguitas y boticarios en las demás provincias.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE LOS INFANTES.

FUNCIONES PARA HOY.

A las 3 de la tarde.—La comedia en 3 actos, **Don Tomás**, una miscelánea de **Bailes nacionales**, y la comedia en un acto **Pepita**.

A las 7 y media de la noche.—5.ª de abono.—El drama nuevo en 3 actos, **El monarca cenobita**, el baile **La Visita**, y por segunda vez la comedia en un acto, **No siempre lo bueno es bueno**.

Precios los de costumbre.

BAILE.

La Sociedad de los Pollos celebra reunion en la noche de hoy á las 10, en la casa que ocupa plaza de Sto. Domingo, núm 5, donde vivió el Sr. Cambronero.—Billete de caballero 4 reales, las señoras por convite.

El director y editor responsable.

RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

MURCIA, 1867.

Imp. de LA PAZ, calle de Zoco, 5.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

RELIGIOSOS.

Santos de hoy.—Sto Tomás Cantuariense ob. y m., y mañana La Traslacion de Santiago Apóstol y s. Sabino.

Jubileo.—Está hoy en la iglesia de Ntra. Sra. del Rosario y mañana en la de Sta. Eulalia.

Cultos.—En la iglesia parroquial de S. Juan Bautista continúa á las dos y media de la tarde la novena que dedica Maria Sma. de la Buena Estrella consagra su cofradia, predicando hoy don Julian Lopez Clares.

—En la iglesia parroquial de Santa Eulalia continúa á las dos y media de la tarde la novena de la Sta. titular, predicando D. Diego Lopez Belmonte.

ANUNCIOS.

Se venden cincuenta piés de olivo; para tratar de ajuste y condiciones se dará razon en esta redaccion.

REGLAMENTO

de segunda enseñanza promulgado en 23 de julio de 1867.

DECRETO ORGANICO DE LAS UNIVERSIDADES

EXPEDIDO EN 18 DE JULIO DE 1867.

Se vende á 6 reales: en la comision de Almazan.

LIBROS EN BLANCO

para copiador y cargo y data. Se venden en la comision de Almazan, Zoco, 5.

EL AMIGO DE LOS ESPAÑOLES! - PILDORAS HOLLOWAY.

Privilegiadas por casi todos los gobiernos de Europa. Recomendadas por los Médicos mas célebres de la época. Conocidas con unánime aceptación en todos los países del mundo y mas particularmente en España.

Estas célebres Píldoras se son eficacisimas para obtener la purificación de la sangre, para fortalecer las osamentas, para curar toda clase de enfermedades por secreciones y exudaciones que sus causas se encuentran en lo mas recóndito de los manantiales mismos de la vida. La acción de estas Píldoras va á buscar los gérmenes del mal en donde quiera que se hallan, y sin necesidad de crisis violentas, ni de sufrimientos de parte del paciente, producen efectos maravillosos, y que solo por el testimonio de una constante é inflexible experiencia han podido llegar á ser conocidos. Estas son meras y ayudadas acciones, ni tampoco visiones de una imaginación calenturienta, sino hechos verídicos por la aclamación unánime, que ha declarado estas Píldoras como una verdadera fuente de salud para el género humano.

Los archivos del Profesor Holloway en su casa central de Londres, contienen una cantidad inmensa de certificaciones, cuya exactitud se ha hecho constar de la manera mas auténtica posible, por haber sido de toda la infalibilidad de este medicamento. Nuevas y numerosas certificaciones llegan diariamente de todos los países y escritas en todos los idiomas, porque, las Píldoras Holloway, son hoy conocidas en todos los países civilizados, y la universalidad de su alabanza en todos los climas y contra todas las enfermedades es un hecho que ni aun los mas escépticos se atreven á disputar.

Los Médicos mas célebres y las corporaciones facultativas mas distinguidas de Europa las recomiendan y las emplean para su clientela por el mismo convencimiento que abrigan de que ac pueden hallar un remedio ni mas general, ni mas seguro, ni mas eficaz, sobre todo en los climas cálidos, en donde las enfermedades se presentan con tanta fuerza de actividad, que la muerte suele seguir muy de cerca á los primeros síntomas, haciendo así inútiles los efectos de los otros medicamentos por la lentitud de su acción.

Las Píldoras Holloway son eficacisimas muy especialmente para las siguientes enfermedades:

- | | |
|---|-----------------------|
| Accidentes epilépticos. | Obstrucciones. |
| Asma. | Síntomas secundarios. |
| Calenturas de toda especie. | Tisis ó consumption. |
| Debilidad ó falta de fuerzas por cualquier causa. | Mar. |
| Dolores de cabeza. | |
| Disenteria. | |
| Enfermedades del hígado. | |
| Enfermedades venéreas. | |
| Erisipelas. | |
| Hidropezia. | |
| Indigestiones. | |
| Inflamaciones. | |
| Irrregularidades de la menstruacion. | |
| Jaqueca. | |
| Lombrices de toda especie. | |
| Lumbago ó mal de riñones. | |
| Manchas en el cutis. | |

Estas Píldoras son elaboradas bajo la inspeccion personal del Profesor Holloway, y cada caja va acompañada de una instrucción impresa en español, que explica el modo de hacer uso de ellas.

Los depósitos principales para la venta son en los establecimientos del nuestro Profesor, Londres, Strand, 244 New York, Maiden Lane, 80.

En Madrid se venden en los establecimientos del Sr. Uzcarrus, Barrío Nuevo, núm. 11; y Sres. Barred y Hermanos, calle Mayor, núm. 17.

En las provincias, en todas las principales Boticas y Droguerías.

En España los precios son los siguientes:

Cada caja conteniendo cuatro docenas de Píldoras.	7 reales.
doce docenas.	13 "
veinticuatro docenas.	25 "

Comparando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas.

Depósito en Murcia en las principales farmacias.—Cartagena, D.ª Serafina Gimenez de Marquez.—Valencia, Domingo.—Lorca, Isaura.—Almería, Carrascosa.—Alicante, Soler y Estruch.—Antequera, Palma y Checa.

Se vende un perro de TERRANOVA de un año en la carpintería de la plaza de Sta. Gertrudis se dará razon. 6-5

El antiguo y acreditado notario de estos juzgados, D. Miguel Cano y Cordero, que tenia su despacho

en la calle del Trinquete lo ha trasladado á la calle de Pizares núm. 2. 6-4

CALENDARIOS PARA 1868, únicos aprobados por la autoridad eclesiástica Y ARREGLADOS PARA EL REINO DE MURCIA,

conformes con los anuncios astronómicos oficiales,
y arreglo de fiestas decretado por S. S.,

CON LOS PRONÓSTICOS
DEL ZARAGOZANO

DON JOAQUIN YAGÜE,

CON LOS PRONÓSTICOS
DEL ZARAGOZANO

DON MARIANO CASTILLO,

de que es propietario

EL EDITOR DON RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

Precios por mayor de cada edicion.

En rama, ó sea sin cubierta: 4 rs. docena: 3 rs. mano: 28 rs. 100: 52 rs. 200, y de 300 en adelante á 24 rs. cada 100 ejemplares, sin mas rebaja.

Con cubierta, cosidos y cortados: 5 rs. docena: 3 rs. mano y 32 rs. 100, sin mas rebaja.

Por menor.

Un real de vellon cada calendario con cubierta, cosido y cortado.

EDICION ECONOMICA SIN PRONÓSTICOS.

Precios por mayor.

En rama, ó sea sin cubierta: 3 rs. docena: 6 rs. mano: 20 rs. 100: 34 rs. 200, y de 300 en adelante á 15 rs. cada 100 ejemplares sin mas rebaja.

Por menor.

Seis cuartos cada calendario.

Los portes son de cuenta del comprador.

Para hacer los pedidos dirijanse las cartas al editor propietario de las tres ediciones, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, núm. 5, Murcia.

SALUD Y ENERGIA A TODOS LOS ENFERMOS

logradas sin medicinas, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

HARINA DE LA SALUD,

La Revalenta arábica DU BARRY que cura radicalmente las

malas digestiones (dispepsias) gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, hemias, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, ruido en los oidos, acedias, pituitas, jaqueca, sordera, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieles, calambres, espasmos é inflamacion del estómago, de los riñones, del corazon, de costado y de espalda; todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarros, tisis (consumion), herpes, erupciones, melancolias, descaecimiento, agotamiento, parálisis, pérdida de memoria, diabéticas, reumas, gota, fiebre, histérico, la danza de San Guy, irritacion de nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energia, hipocondria.

Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de cualquier edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Extracto de 49.000 curaciones.—Desde hoy nadie podrá dudar de las maravillosas curas logradas por la Revalenta arábica Du Barry de Londres: á las mil pruebas de agradecimiento recibidas, tenemos la dicha de añadir la del Papa. La Gaceta del Mediodia, la publica en los términos siguientes: Roma, 21 de julio de 1866.—La salud de Su Santidad es excelente, sobre todo de de que absteniéndose de otros remedios, hace uso en sus comidas de la Revalenta arábica Du Barry, con la cual ha tenido resultados sorprendentes.—Su Santidad no tiene palabras bastantes para elogiar esta excelente harina, de la cual toma un plato en cada comida.—Correspondencia de la Gaceta del Mediodia.

Certificado núm. 58,614 de la señora marquesa de Bréhan.

Muy señor mio: por resultá de un mal de hígado habia caido en un estado de atenuacion que habia durado siete años.

Me era enteramente imposible distraerme con la lectura, la escritura ó la mas sencilla labor de aguja, sentia punzadas nerviosas por todo el cuerpo; digería el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada, y me hallaba sujeta á una agitacion nerviosa insostenible que me hacia andar horas enteras de un lado á otro sin poder reposar un solo momento.

El ruido del tráfico ordinario yaun la misma voz de mi doncella me incomodaba: sucumbia bajo una tristeza moral, y el trato de mis semejantes habia llegado á serme pesado. Varios médicos ingleses y franceses me habian prescrito remedios inútiles, y habiendo perdido toda esperanza de curarme, quise probar su harina de salud.

La Revalenta arábica, bendito sea Dios! me ha hecho revivir; puedo ahora ocuparme en toda especie de labor, hacer y recibir visitas; finalmente, he recobrado mi paz social.—De V. muy agradecida, marquesa de Bréhan.

Núm. 57.081. El señor duque de Pluskou, mariscal de la corte, de una gastritis.—Núm. 60.471. Sante Romains des Isles (Saine y Loire): Bendito sea Dios! La Revalenta arábica ha puesto fin á mis 18 años de sufrimientos horribles del estómago sudores nocturnos y malas digestiones.—J. Compert, cura.—Núm. 44.816. El señor arzobispo Alex. Stuardo, de 3 años de padecimientos horribles de los nervios, reumatismo agudo, insomnios y éansanco continuo.—Núm. 46.210. El señor doctor en medicina, Martin, de una gastralgia é irritacion de estómago que le habia hecho provocar 15 ó 16 veces por dia durante ocho años.—Núm. 46.218. El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 49.422. El señor Baldwin de la mas completa desorganizacion, parálisis de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.—Núm. 52.860. La señorita Gallard,

calle de Grand Saint Michel, en Paris, de una tisis pulmonar, después de haber sido declarado incurable en 1855, no quedándole mas que algunos meses de vida. Hoy 1867 se encuentra gozosa y con una completa salud.

Ella economiza mil veces su precio en otros remedios, y ha operado 69.000 curaciones rebeldes á todo otro tratamiento.—DU BARRY Y C^o, núm. 1, calle de Valverde, Madrid.—En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rva.; 1 libra, 20 rva.; 2 libras, 37 rva.; 5 libras, 80 rva.; 12 libras, 170 rva.; y de 24 libras, 300 rva. Se vende

TAMBIEN

el chocolate de Revalenta de Du Barry en polvo.

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asintético y fortificante los nervios, y las carnes sin causar males de cabeza ni irritacion ni los demás inconvenientes que causa la generalidad de los chocolates. En cajas de 12 tazas, 12 rva.; de 24 tazas, 20 rva.; de 48 tazas, 37 rva.; de 288 tazas, 170 rva.; de 576 tazas 300 rva., ó sea dos cuartos la taza.

DEPOSITO en Murcia, D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, y en todas las principales droguerías y boticas de las provincias. 52-35

ACADEMIA

PARA TODAS LAS carreras civiles y militares establecida en Madrid, CALLE DE SAN BERNARDO NUM. 41.

Se admiten internos y externos. La mejor garantía para los padres es los 17 años que lleva de existencia, y en este tiempo los muchos jóvenes que de todas las provincias la vienen honrando con su asistencia, y han ingresado en las diferentes carreras del Estado. En ella encontrarán los padres economía, esmero y franqueza en desengañarlos, para que no vean infructuosos sus sacrificios, perdiendo el tiempo y dinero. Se reciben en cualquier época del año, abriendo cursos especiales todos los 1.º y 15 de cada mes. Precedimos de toda clase de exámenes y ofrecimientos, poniendo por juez á los resultados. Para mas detalles véanse los reglamentos, que se remitirán gratis, dirigiéndose á la misma academia al director, (quien dará todas las pormenores que deseen los interesados) ó tambien se dan en Murcia calle de Zoco, 5. 3-8

Rob Boyveau-Laffeteur

El Rob Boyveau-Laffeteur es el único autorizado y garantizado legítimo con la firma del doctor GIRAudeau de St. GERVAIS. De una digestion fácil, gratal al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empeines, los abscesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc.

Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo destruye los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda á desembarazarse de él, así como del yodo, cuando se ha tomado con exceso.

Adoptado por real cédula de Luis XVI, por un decreto de la Convencion, por la ley de prástial, año XIII; el Rob ha sido admitido recientemente para servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite tambien que se venda y se anuncie en todo su imperio.

Precios, 24, 40 y 80 rs. botella. Depósito general en la casa del Dr. GIRAudeau de St. GERVAIS, Paris, 12 rue Richer.

La Correspondencia

DE ESPAÑA.

En vista del nuevo prospecto publicado por la empresa de este periódico anunciando las mejoras que introducirá en él desde primero de enero, y los nuevos precios á que servirá las suscripciones y venta del mismo, la Comision de Almazan, calle de Zoco, núm. 5, se compromete, fundada en el ofrecimiento que hace la referida empresa de La Correspondencia, á servir á DOS CUARTOS cada número de la TERCERA edicion de dicho periódico, tanto á los que la tomen en el citado despacho de Murcia, como por los vendedores ambulantes, sirviéndose por el mismo precio y por el primer correo á los suscritores de

fuera. Las personas que en Murcia quieran recibir La Correspondencia á domicilio la pagan á dos cuartos tambien, con aumento de un real al mes por consecuencia de los gastos que ocasiona el reparto.

No dando la empresa de La Correspondencia números de la segunda edicion de su periódico para la venta suelta, no podremos servir ejemplares á domicilio de dicha edicion, á no ser que los que la soliciten se conformen á abonar el recargo correspondiente por razon de comision y reparto.

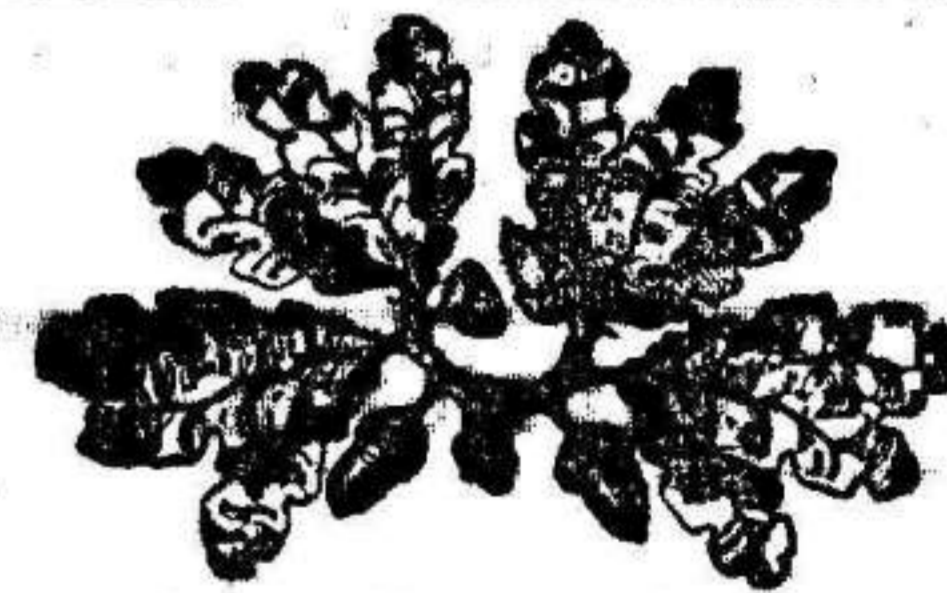
Los avisos de pedido de suscripcion ó de dejar la que se tenga, solo se admiten hasta los dias 12 y 27 de cada mes por ser en los que se hace el pedo de ejemplares para la quincena siguiente.

ENFERMEDADES

DEL PECHO.

Las únicas preparaciones de los hipofosfitos reconocidas y recomendadas por el doctor CHURCHILL, autor del descubrimiento de las propiedades curativas de los hipofosfitos para la curacion de las enfermedades del pecho, de la clorosis, etc., son los jarabes de hipofosfito de sosa, de cal y de hierro, y las PILDORAS de quinina y de manzanilla, preparadas por M. SWANN, farmacéutico-químico de la familia real de España, 12, rue Castiglione, Paris.—Se debe rebular como no siendo hipofosfito del doctor Churchill, todo frasco que no venga de la botica de M. Swann.

Precio del frasco en Paris: 4 francos. La agencia franco-española en Madrid, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos. En Murcia D. Lucas Serrano. Núm. 25-5.



Aceite de bellotas,

PARA EL CABELLO.

(Privilegiado.)

L. DE BREA Y MORENO.

Inventor, y proveedor de sus altezas reales los serenísimos señores infantes de España.

Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas hacer salir el pelo, contener su caída darle lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiénico), y como terapéutico en la cabellera.

Se vende á 7 rs. frasco en la comision de Almazan.

Fées de vida.

Se venden en la comision de Almazan.